ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIONES II Y III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

ASIMISMO, LA SECRETARIA GENERAL PROCEDE A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **PRIMERO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1, PROMOVIDO POR GREGORIO MANZANARES LÓPEZ, HUMBERTO PRUDENCIO RÍOS FLORES Y FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA, RESPECTIVAMENTE.
>
> **SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2017-2, PROMOVIDO POR MARGARITA RUÍZ BELTRÁN, MIGUEL VISOSO OCHOA Y WENCESLAO MORENO REAL.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

ACTO CONTINUO, EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1, PROMOVIDO POR GREGORIO MANZANARES LÓPEZ, HUMBERTO PRUDENCIO RÍOS FLORES Y FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO SE PROPONE TENER A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN DESACATO A LO ORDENADO POR ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, MEDIANTE

> ACUERDO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL, SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, REALIZARA UN NUEVO PROGRAMA DE PAGOS, DONDE SE DEBÍA CALENDARIZAR LOS PAGOS PROGRAMADOS EN UN PLAZO NO MAYOR AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CONSIDERANDO LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR, MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.
>
> EN TAL SENTIDO, LA AUTORIDAD RESPONSABLE NO HA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, DE TAL FORMA QUE, LO PROCEDENTE ES DECRETAR SU INCUMPLIMIENTO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

ENSEGUIDA, EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2017-2, PROMOVIDO POR MARGARITA RUÍZ BELTRÁN, MIGUEL VISOSO OCHOA Y WENCESLAO MORENO REAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> SE PROPONE DECRETAR EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE JUNIO Y CINCO DE JULIO, DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DULCE MARGARITA MEDINA QUINTANILLA Y C.P. JAIME EMILIO

SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, Y EN CONSECUENCIA HACER EFECTIVO EL MEDIO DE APREMIO CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA A LOS CIUDADANOS DULCE MARGARITA MEDINA QUINTANILLA Y C.P. JAIME EMILIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE CINCO DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, Y DADA LA NATURALEZA PÚBLICA DE LA MEDIDA IMPUESTA, SE ORDENA SU DIVULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", PARA LOS EFECTOS DE SU DIFUSIÓN.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES ANTES REFERIDOS NO CUMPLIMENTARON LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR, EN TIEMPO Y FORMA, LA INFORMACIÓN QUE SE LES HA SOLICITADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE TRANSCURRIERON DIEZ DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA LEGAL NOTIFICACIÓN PRACTICADA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, REMITIERA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, POR LO QUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN QUE NOS ALLEGUEMOS DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, APLICA EL MEDIO DE APREMIO CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109, INCISO B), DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADOS LOS **PROYECTOS DE ACUERDOS PLENARIOS** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **SON APROBADOS POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1

PRIMERO.- SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR PARTE DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, YASMÍN VELÁZQUEZ FLORES, EDER ALAN CAMPOS DOMÍNGUEZ, IGNACIO FLORES FRANCISCO, PEDRO ARAGÓN MICHACA, ARMANDO MANUEL PÉREZ PINEDA Y JESÚS LEYVA HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA, LOS DOS PRIMEROS RESPECTIVAMENTE, Y REGIDORES LOS RESTANTES, TODOS MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO PLENARIO.

SEGUNDO.- SE IMPONE UNA MULTA EQUIVALENTE A CINCO MIL DÍAS DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN FIJADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, YASMÍN VELÁZQUEZ FLORES, EDER ALAN CAMPOS DOMÍNGUEZ, IGNACIO FLORES FRANCISCO, PEDRO ARAGÓN MICHACA, ARMANDO MANUEL PÉREZ PINEDA Y JESÚS LEYVA HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA, LOS DOS PRIMEROS RESPECTIVAMENTE, Y REGIDORES LOS RESTANTES, TODOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PROVIDENCIA QUE DEBERÁN CUBRIR DE SU PROPIO PECULIO Y NO DEL ERARIO PÚBLICO.

TERCERO.- SE ORDENA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE

TLAQUILTENANGO, MORELOS, LLEVEN A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE APRUEBE EL PROGRAMA DE PAGOS, EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR ESTE TRIBUNAL ELECTORAL Y POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTO.- SE APERCIBE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PARA QUE, EN CASO, DE NO EJECUTARSE EN SUS TÉRMINOS TANTO EL PRESENTE ACUERDO, COMO LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO, VEINTISÉIS DE ABRIL Y SEIS DE JULIO TODOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE LES APLICARÁ COMO SANCIÓN UNA MULTA EQUIVALENTE A DIEZ MIL DÍAS DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN FIJADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEEM/JDC/12/2017-2

PRIMERO.- SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE JUNIO Y CINCO DE JULIO, DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DULCE MARGARITA MEDINA QUINTANILLA Y C.P. JAIME EMILIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A LOS CIUDADANOS DULCE MARGARITA MEDINA QUINTANILLA Y C.P. JAIME EMILIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE CINCO DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, Y DADA LA NATURALEZA PÚBLICA DE LA MEDIDA IMPUESTA, SE ORDENA SU DIVULGACIÓN EN EL PERIÓDICO

OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", PARA LOS EFECTOS DE SU DIFUSIÓN.

TERCERO.- ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DETERMINE SI LOS ACTOS U OMISIONES PUDIERAN DERIVAR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES ANTES SEÑALADOS, O, EN SU CASO, DÉ CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA** POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL